

Contacto:
Jazztel plc
Relación con inversores
Tel: +34 91 183 99 92

Anabel Segura, 11
28108 Alcobendas
Madrid
www.jazztel.com



JAZZTEL plc (“**JAZZTEL**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

JAZZTEL informa de que su Consejo de Administración, en sesión celebrada en el día 13 de mayo de 2013, ha acordado, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, aprobar un Plan Extraordinario de Retribución mediante entrega de Acciones 2013-2018 (el “**Plan**”), cuyas características principales se recogen a continuación:

- **Objetivo:**

El Plan nace con el doble propósito de, por un lado, reconocer y retribuir la positiva labor realizada por el Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Jazztel, PLC y los nueve miembros del Comité Ejecutivo de Jazz Telecom, SAU durante los últimos ejercicios con el fin de encauzar a la Sociedad en la senda del crecimiento y la rentabilidad y, por otro lado, para retener a dichos Directivos cuya permanencia y motivación se considera estratégica para que JAZZTEL continúe en dicha senda y pueda afrontar con éxito los retos de los próximos años dentro del Plan de Negocio de la Sociedad 2013-2017.

- **Estructura:**

El Plan consiste en el otorgamiento a los Beneficiarios, de forma extraordinaria, de una Retribución variable consistente en la entrega, en la fecha de su vencimiento, de un paquete individual de acciones de la Sociedad prefijado por el Consejo de Administración. El número máximo de acciones de la Sociedad, sobre los que el Consejo de Administración podrá otorgar derechos retributivos al amparo del Plan, será de 3.285.000 acciones. Dicha cantidad equivale a alrededor de un 1,3% del capital de la Sociedad en la fecha de emisión del presente hecho relevante.

- **Duración:**

El Plan extenderá su vigencia desde el día 13 de mayo de 2013 hasta el 13 de mayo de 2018, fecha a partir de la cual se entenderán extinguidos todos los derechos conferidos a los beneficiarios en virtud del Plan que no hubieren sido ejercidos con anterioridad a dicha fecha.

- **Fechas de consolidación y periodo de liquidación de la retribución variable:**

El derecho de los beneficiarios a percibir la retribución extraordinaria mediante la entrega de acciones se consolidará el 15 de marzo de 2018, sin perjuicio de los supuestos de consolidación y liquidación anticipada previstos en el Plan conforme a la práctica habitual en este tipo de sistemas retributivos.

A efectos de la liquidación de la retribución se tendrán en cuenta el Valor Medio del mes de febrero y los primeros 14 días del mes de marzo de 2018. A este respecto si el Valor Medio de la acción de Jazztel antes mencionado se encontrara igual o por encima de 9,28€, lo que implica una revaloración mínima de la acción del 63,52% sobre el precio de cierre del lunes 13 de mayo de 2013, el beneficiario recibirá el 100% de las acciones de las que haya sido adjudicatario; si el Valor Medio de la acción de Jazztel antes mencionado se encontrara por debajo de 9,28€ pero fuera igual o superior a 8,64€, lo que implica una revaloración mínima de la acción del 52,25% sobre el precio de cierre del lunes 13 de mayo de 2013 el beneficiario recibirá el 75% de las acciones de las que haya sido adjudicatario; si el Valor Medio de la acción de Jazztel antes mencionado se encontrara por debajo de 8,64€ pero fuera igual o superior a 8€, lo que implica una revaloración mínima de la acción del 40,97% sobre el precio de cierre del lunes 13 de mayo de 2013 el beneficiario recibirá el 50% de las acciones de las que haya sido adjudicatario; y el Valor Medio de la acción de Jazztel antes mencionado se encontrara por debajo de 8€ el beneficiario no percibirá ninguna acción de las que haya sido adjudicatario.

- **Efectividad del Plan:**

Asimismo el Consejo de Administración ha acordado someter el Plan a su ratificación por la próxima Junta General de accionistas de la Sociedad a ser celebrada en el año 2013.

- **Beneficiarios:**

Se ha procedido a la adjudicación, dentro del marco del Plan, de 1.000.000 de acciones al Consejero Delegado D. José Miguel García Fernández y de 350.000 acciones al Secretario del Consejo D. José Ortiz Martínez. La cantidad remanente, a saber 1.935.000 acciones, han sido distribuidas entre los nueve miembros del Comité Ejecutivo de Jazz Telecom, SAU.

En Alcobendas (Madrid), a 13 de mayo de 2013

Fdo.: José Ortiz Martínez
Secretario-Consejero
JAZZTEL, p.l.c.